Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

RESOLUCIÓN MAG N° 1850.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 42/2022, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA FIRMA AGROPECUARIA SANTA RITA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 412.228".**

Asunción, 7 de diciembre de 2022.

VISTO:

La Nota C.G. N° 281/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Coordinación General del Proyecto RESIPROAF; la Providencia N° 44/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 344/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 388/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1631/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 40476/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota C.G. N° 281/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Coordinación General del Proyecto RESIPROAF, hace referencia al Contrato N° 42/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF ID N° 412.228"*, a fin de solicitar ampliación de contrato hasta el 20% del monto total contratado conforme al siguiente detalle;

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Descripción del Bien	Present.	Cant.	Precio unit. (IVA incl..)	Precio Total
4	SEMILLA DE TOMATE HIBRIDO EMILY	Sobre de 2000 semillas	350	1.079.000	377.650.000
5	SEMILLA DE TOMATE HIBRIDO RED SUN	Sobre de 2000 semillas	350	719.000	251.650.000
			Total Gral.		**629.300.000**

ADENDA HASTA EL 20%

Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	%
70	1.079.000	75.530.000	20
70	719.000	50.330.000	20
		125.860.000	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

RESOLUCIÓN MAG N° 1850.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 42/2022, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA FIRMA AGROPECUARIA SANTA RITA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 412.228".**

Lo solicitado se enmarca dentro de lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051 "De contrataciones Pública" que expresa; ***Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*** Asimismo, menciona que se ha solicitado por Exp. MAG N° 37.941, una reprogramación presupuestaria que una vez aprobado, lo solicitado podrá ser imputado al presupuesto del Proyecto RESIPROAF, (1-1-15), en el rubro 399 – Bienes de Consumo Varios, fuente de financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público y Organismo Financiador – 13 Bonos, por la suma de Gs. 125.860.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones ochocientos sesenta mil).

Que, por Providencia N° 44/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones en el marco del Llamado: LPN N° 05/2022: *"ADQUISICION DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* - ID N° 412.228, y en el marco al Contrato MAG N° 42/22, el Coordinador General del Proyecto Resiproaf, solicita la ampliación del monto del 20%. Al respecto establece la posibilidad de realizar el Convenio Modificatorio. Asimismo y como prueba de conformidad para realizar la ampliación en la provisión del producto, obra en autos el correo remitido por la Firma AGROPECUARIA SANTA RITA, otorgando su conformidad al pedido. El presente pedido se encuentra dentro de los plazos establecidos por Ley para solicitar el acto administrativo y en virtud al análisis legal que debe realizarse se solicita la Resolución Ministerial, si correspondiese.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 344/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión expresa: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por la Coordinación General del Proyecto RESIPROAF, esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la modificación contractual a través de adenda para la ampliación del Contrato N° 42/2022, suscripto con la Firma AGROPECUARIA SANTA RITA por el monto de Gs. 125.860.000 IVA incluido (Guaraníes ciento veinticinco millones ochocientos sesenta mil) en el marco de la LPN MAG N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" ID 412228...".* Adjunta el CDP N° 675/2022, PAC N° 7217122, por el monto de Gs. 125.860.000.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

RESOLUCIÓN MAG N° 1850.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 42/2022, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA FIRMA AGROPECUARIA SANTA RITA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 412.228".**

Que, por Providencia D.C. N° 388/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente y eleva el Dictamen DC/AL N° 344/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, a fin de proseguir trámites para la aprobación de Adenda de ampliación de monto del Contrato N° 42/2022.

Que, por Nota DGAF N° 1.631/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) en referencia al llamado a contratación Vía Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIROAF" ID N° 412.228, eleva a consideración la solicitud de modificación contractual a través de la Adenda del Contrato N° 42/2022 suscrito con la Firma AGROPECUARIA SANTA RITA a fin de ampliar el monto del mismo por Gs. 125.860.000 IVA incluido. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, aclara a la vez que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del Legajo. Adjunta el Dictamen DC AL N° 344/2022 de la Dirección de Contrataciones, para lo que hubiere lugar.

Que, por Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* Artículo 63.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

RESOLUCIÓN MAG N° 1850

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 42/2022, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA FIRMA AGROPECUARIA SANTA RITA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 412.228".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de la Adenda al Contrato MAG N° 42/2022, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) y la Firma AGROPECUARIA SANTA RITA, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* - ID N° 412.228, a fin de ampliar el monto del mismo por Gs. 125.860.000 IVA incluido, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda Modificatoria correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.